



HOSPITAL SEGURO

**Programa
Estratégico**

Contenido

1.- Presentación

2.- Justificación

3.- Objetivo

4.- Líneas estratégicas

5.- Actividades

6.- Organización

7.- Evaluación

1.- Presentación

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) define como Hospital Seguro al **“Establecimiento con Servicios de Salud que deben permanecer accesibles y funcionando a su máxima capacidad, con la misma estructura, inmediatamente después de un desastre natural”**. En este sentido cabe destacar que se pretende otorgar la atención ininterrumpida, sobre todo a pacientes graves en condiciones críticas.

Lo anterior implica que la estructura física de los edificios, líneas vitales, servicios básicos y de manera destacada la organización del personal que brinda atención a la población en esos momentos, permita mantener en alto nivel de eficiencia los servicios que se brindan frente a situación de desastre.

El concepto de Hospital Seguro, no significa que la estructura física garantice su desempeño al 100% después de algún desastre como terremoto, huracán, o explosión entre otros, ya que finalmente puede sufrir daños de consideración, pero después de estos eventos su meta debe ser garantizar el funcionamiento de las áreas críticas del centro hospitalario, para otorgar adecuada atención médica a víctimas de desastres.

Sobre la base de lo anterior queda implícito incorporar Políticas Nacionales de Reducción de Riesgos, aplicación de normas y códigos estrictos de construcción en instalaciones hospitalarias que contemplen los mejores niveles de protección a pacientes y personal, destacando las medidas de prevención, preparativos, mitigación y organización que deben existir y que permitan clasificar a una instalación de atención a la salud como Hospital Seguro.

2.- Justificación

La Organización de Naciones Unidas llevó a efecto la “Conferencia Mundial sobre Reducción de desastres Naturales”, en Kobe, Japón en enero del 2005, durante la cual se analizó la iniciativa presentada por la Organización Mundial de la Salud con relación al “**Hospital Seguro**”, se recomendó adoptar la iniciativa previamente aprobada por los Estados Miembros de la OPS a través de la Resolución CD45.R8; interpretando la resolución como una “Política Nacional de Reducción de Riesgos que cada País debe elaborar, priorizando la seguridad estructural de los hospitales que incluye la revisión de las condiciones actuales y mejoras de reforzamiento que deben efectuarse así como la normatividad en la construcción de nuevos Hospitales”, en tanto que los aspectos no estructurales a revisión contempla los preparativos estratégicos y planes operacionales de corto y largo plazo, que incluya en primer instancia los Hospitales que se encuentran ubicados en zonas de **alto riesgo**.

Como producto de esta Conferencia y con la presencia de representantes de 158 países se firmó el compromiso para desarrollar del 2005 al 2015. México estuvo representado oficialmente por funcionarios de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Salud e Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil participa como organismo rector para el “Programa de Hospital Seguro” en nuestro país y ha solicitado a cada Institución del Sector Salud público y privado, elaborar el diagnóstico de sus Hospitales, iniciando por los que cuentan con mayor capacidad resolutive y que estén ubicados en zonas de alto riesgo, utilizando para tal efecto la “Cedula de Evaluación de Hospital Seguro” que ha sido diseñada en conjunto con expertos de la Organización Panamericana de la Salud.

3.- Objetivo

- Contar con establecimientos de salud cuyos servicios permanezcan accesibles y funcionando a su máxima capacidad instalada y en su misma infraestructura inmediatamente después de un fenómeno destructivo de origen natural.

Objetivos específicos:

- Aplicar políticas y normas nacionales para Hospital Seguro frente a Desastres, a través de cada una de las Instituciones que integran el Sector Salud
- Proteger la vida y la salud de los ocupantes, la inversión y función de los establecimientos de Salud, en especial los identificados como prioritarios en la Red de Atención en caso de Desastres
- Sistematizar y dar seguimiento a la implementación de las actividades sobre preparativos en desastres, elaboración de normas, códigos, procedimientos, manuales, protocolos y reglamentos que faciliten la implantación del “Programa de Hospital Seguro”.

4.- Líneas estratégicas

- Promover la decisión Política de incorporación obligatoria al “Programa de Hospital Seguro” a cada una de las instituciones que conforman el Sector Salud público y privado en el ámbito Nacional.
- Involucrar bajo el Sistema Nacional de Protección Civil a las Instituciones Federales, Estatales y Municipales relacionadas con este programa.
- Promover la protección de la vida, la inversión y lograr que los hospitales sigan funcionando frente a desastres naturales a través de adoptar medidas de reforzamiento estructural de los edificios.
- Identificar y sensibilizar en el tema a los sectores involucrados en el desarrollo de nuevas inversiones en salud. (agua potable, energía eléctrica, finanzas, comités de respuesta a desastres y medios de comunicación social, entre otros).
- Desarrollar programas y actividades científicas y académicas sobre hospitales seguros en universidades, centros de investigación, colegios, profesionales de carreras a la construcción y operación de hospitales.
- Desarrollar capacitación a grupos multidisciplinarios integrados, en áreas de ingeniería, arquitectura, médica, enfermería trabajo social y administración entre otras.
- Identificar y socializar los nuevos proyectos de inversión (construcción, ampliación y remodelación entre otros) en infraestructura de salud que se desarrollen en el Sector Salud.
- Establecer e implementar mecanismos independientes de control y supervisión de los proyectos con intervención de profesionales calificados que trabajen en coordinación con el equipo ejecutor del proyecto.
- Fomentar la protección de la vida, Inversión y funcionamiento salvaguardando infraestructura y equipamiento.

- Incentivar y fomentar interés por desarrollar protocolos de investigación en el campo de atención a pacientes en estado crítico en casos de saldo masivo de víctimas y desastres.
- Definir indicadores para efectuar la evaluación del óptimo desempeño del “Programa Hospital Seguro”

5.- Actividades

- Establecer un Cuerpo Colegiado multidisciplinario e interinstitucional como Grupo de Evaluadores del “Programa Hospital Seguro” por parte de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y el Sistema Nacional de Protección Civil.
- Realizar el diagnóstico funcional del estado actual de la red de hospitales públicos y privados de mayor capacidad resolutive ubicados en zonas de alto riesgo.
- Obtener el diagnóstico funcional de las redes de servicios de salud
- Identificar los establecimientos de salud prioritarios en la red de servicios de salud
- Analizar e implementar medidas de reducción de vulnerabilidad en función de los recursos disponibles, iniciando por los establecimientos de salud priorizados.
- Incluir aspectos de reducción de vulnerabilidad en los procesos de acreditación-certificación-licenciamiento de establecimientos de salud
- Elaborar estudios de costo-efectividad de la reducción de vulnerabilidad.
- Capacitar al personal de salud y sectores afines para fortalecer la capacidad de respuesta de los establecimientos de salud.
- Identificar “Hospitales Insignia o Símbolo” que funcionen como mecanismo de promoción e incentivo para el desarrollo del “Programa Hospital Seguro”.
- Promover concursos públicos para el desarrollo de técnicas apropiadas de reforzamiento de establecimientos de salud.
- Documentar y sistematizar bajo protocolos las experiencias adquiridas.
- Intercambiar con otros países las experiencias exitosas y lecciones aprendidas

6.- Organización

El Sistema Nacional de Protección Civil, contempla a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, como organismo rector en las acciones relacionadas a desastres, por lo tanto implantará el “Programa de Hospital Seguro” convocando a que participen las instituciones del Sector Salud público y privado del país, y Sectores relacionados con esta materia, como son la Secretaría de Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSEMYM, Asociación Mexicana de Hospitales, entre otros, con la finalidad de elaborar las líneas programáticas, definición de prioridades por regiones de alto riesgo, compromiso Institucional en la implementación de medidas que lleven a lograr la meta de Hospitales Seguros en el 2015.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por experiencias durante muchos años, en la atención a Desastres, desarrolló un sistema de Clasificación de hospitales para atención de desastres, sobre la base a su capacidad resolutive, involucrando no solo la atención del personal del hospital sino también la prehospitalaria, ya que cada uno de ellos cuenta con “Plan Hospitalario para Casos de Desastres”. En el año 2000 se desarrollo el Proceso interno de Certificación Institucional bajo el concepto de “Hospital Preparado para Enfrentar Situaciones de Desastre”.

Experiencias similares existen dentro y fuera del Sector Salud al igual que las de diversos países y por lo tanto se incorporan al desarrollo del Programa privilegiando la participación multidisciplinaria e interinstitucional del Sector Público, Social y Privado.

Lineamientos de Planeación y Organización

Para el cumplimiento de estos Programas, se deben utilizar criterios técnicos homologados, basados en la observación directa y verificación pertinente de Vulnerabilidad estructural, no estructural y capacidad funcional, destacando los aspectos geográficos vinculados al tipo de desastre que puede presentarse en cada región.

En el diseño del “Programa Hospital Seguro” destacan los siguientes puntos específicos y relevantes:

- Conformar en cada Unidad un Comité de Desastres Hospitalarios con el Cuerpo de Gobierno, que será responsable de implementar el “Programa de Hospital Seguro”, previamente recibirán las Guías con los lineamientos del Programa.
- Diagnosticar las condiciones estructurales actuales del inmueble, aspectos relacionados con la vulnerabilidad no estructural y la definición precisa de la organización en caso de atención a desastres.
- El Plan de acción es integral entre el ámbito hospitalario, autoridades locales, comunidad y definición del entorno geográfico que incluyan el conocimiento y preparativos en lo relacionado a vías de comunicación, dotación de agua, luz, alimentos, albergues y servicios de salud alternos y de apoyo.
- En el Plan hospitalario es indispensable especificar las actividades a realizar por el personal en etapas previas, durante y después del desastre, lo que requiere capacitar y adiestrar al 100% del personal de la Unidad en conceptos y técnicas específicas vinculadas a la atención masiva de víctimas.
- Destacar el uso de Tarjetas de Acción que sirven de auxiliar visual en la atención de víctimas de manera sistemática y organizada.
- Integrar Brigadas altamente capacitadas, con definición de actividades específicas.
- Realización de Simulacros de atención a saldo masivo de víctimas para fortalecer conocimientos y participación activa ante cualquier contingencia.
- Establecer red de información ágil y expedita a niveles superiores con fines de apoyo de ser necesario.

7.- Evaluación

Para evaluar el “Programa Hospital Seguro” se tomarán en cuenta los indicadores que establece la Organización Panamericana de la Salud, así como los que incorpore el Cuerpo Colegiado multidisciplinario e interinstitucional que actúa como Grupo de Evaluadores del “Programa Hospital Seguro” sobre la base tanto de la experiencia nacional como del diagnóstico situacional que derive de la aplicación de la “Cedula de evaluación de Hospital Seguro” en el marco de niveles de calidad.

Se prevén reuniones trimestrales del mencionado comité en las cuales un punto de agenda es precisamente la evaluación del avance en la aplicación del programa, mismo que se plasma en un informe a niveles superiores.

Deberá además existir evaluación trimestral por cada una de las organizaciones públicas y privadas que participen en el programa.

Se considera que los hospitales que han adquirido, de acuerdo a los instrumentos de evaluación las máximas calificaciones se les autorice a que ingresen a un proceso de **Certificación** por el mismo Cuerpo Colegiado, debiendo ser esta voluntaria y por el plazo que dictamine el mencionado grupo de evaluadores ya que también quedara implícito el proceso de recertificación cuando sea requerido al término del plazo inicial de Certificación.